



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS VIDEOJUEGOS Y LA CREACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2023 Y 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE del 18 de noviembre de 2003), en los artículos 9.6 y 34.8 de la Orden CUD/1042/2023, de 18 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a los años 2023 y 2024 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto publicado en el BOE nº 228, de 23 de septiembre de 2023), se dicta la presente propuesta de resolución provisional.

Primero.- La Comisión de Valoración de las ayudas se reunió el 24 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto sobre su composición y quórum en el artículo 34.3 de la Orden de convocatoria, así como en la Resolución de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, de 1 de noviembre de 2023, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración las ayudas para la Ayudas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes al año 2023.

Segundo.- De acuerdo con los criterios de evaluación presentes en el artículo 34.5 de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha evaluado todas las solicitudes admitidas a trámite y emitido informe en el que se concreta el resultado de su evaluación y se establece una prelación de las solicitudes.

El artículo 34.7 de la Orden de convocatoria de las ayudas señala que los proyectos presentados y admitidos a trámite deberán obtener 50 o más puntos en la valoración para que las entidades solicitantes obtengan la condición de beneficiaria o suplente. Teniendo en consideración el análisis realizado por el órgano instructor de las solicitudes recibidas, la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el artículo 34.5 de la Orden de convocatoria de las ayudas, ha determinado que se desestimen los proyectos que no han alcanzado la puntuación mínima por no contribuir de manera suficiente a las finalidades previstas en el artículo 25 de la convocatoria, no presentar un planteamiento económico adecuado y suficiente y/o no aportar un interés cultural, calidad técnica o artística suficientes.

La Comisión de Valoración determina que 18 proyectos sean valorados con 50 o más puntos. Las solicitudes que no han obtenido al menos 50 puntos son denegadas.

Dentro del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2450.14YA.481 (850.000,00 euros) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.7 para el importe individualizado de las ayudas, se propone conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2023 y 2024, a un total de 11 proyectos presentados por un importe de 850.000,00 euros.

La puntuación del último proyecto propuesto como beneficiario (64 puntos) fija la nota de corte entre proyectos propuestos y suplentes. Como se señala en el artículo 34.7 y tal y como ha ocurrido en este procedimiento, en el supuesto de que el crédito disponible de la ayuda no alcance la cuantía de presupuesto solicitada por el último propuesto como beneficiario, se propondrá la concesión del remanente de crédito a dicho proyecto, siempre que este sea superior a 5.000 euros. En el caso de que dicho remanente aumentare antes de la propuesta de





resolución definitiva, se incrementará de forma paralela la cuantía de ayuda propuesta para esta última entidad, siempre dentro del límite del presupuesto solicitado y el crédito finalmente disponible.

Tercero.- Las relaciones de solicitudes propuestas, suplentes y denegadas se publican como anexos a esta propuesta de resolución provisional en la página web del Ministerio de Cultura.

A partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, se activarán los plazos para los trámites previstos en el artículo 34.8 de la Orden de convocatoria y en la Resolución de 13 de octubre de 2023 de Tramitación de urgencia para la reducción de plazos del procedimiento de concesión de las ayudas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que preceden a la formulación de la propuesta de resolución definitiva.

En el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta propuesta de resolución, los potenciales beneficiarios deberán acreditar mediante la presentación de la documentación pertinente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LGS y 22 y siguientes del RLGS. No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa cuando los potenciales beneficiarios hayan otorgado los consentimientos a la Administración para que recabe esta información. Cuando el resultado de las consultas realizadas por la Administración fuese negativo o el interesado no acreditase estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el plazo expresado se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta propuesta de resolución, el interesado deberá presentar un certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria que coincidirá en todos sus extremos con la información previamente facilitada en el formulario de solicitud de las ayudas. Si transcurrido el plazo señalado no se aporta dicho certificado, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Así, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Cuarto.- La propuesta como beneficiario de la ayuda no implica automáticamente que todos los gastos imputados a la ayuda solicitada en el presupuesto del proyecto hayan sido considerados efectivamente subvencionables por parte de la Comisión. Con el fin de evitar futuras devoluciones o reintegros de cantidades indebidamente justificadas, se recomienda a los propuestos como beneficiarios que consulten lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de convocatoria sobre los gastos que son subvencionables, los gastos que están excluidos de la ayuda y los gastos que se encuentran excluidos con carácter general.

La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea publicada la Resolución de concesión.

En Madrid,

Carlo Penna Gómez, Subdirector General de Promoción de Industrias Culturales.



CSV : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLO EMANUELE PENNA GOMEZ | FECHA : 24/11/2023 13:22 | NOTAS : F

**MINISTERIO DE CULTURA**

Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación

Ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital - 2023 - 2024

ESTADO DEL EXPEDIENTE: Propuesto

Pos	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	SOLICITADO (€)	VALORACIÓN	PROPUESTO (€)
1	1709-00001539030	ASOC ARSGAMES	Presente y futuro del videojuego español	73.836,40	65,00	73.836,40
2	1709-00001540637	ASOC CULTURAL FLOSTON	Podcast Day	54.400,00	64,00	11.901,93
3	1709-00001541870	ASOC ESPAÑOLA DE VIDEOJUEGOS	Spain Videogame Investment Summit	95.000,00	69,00	95.000,00
4	1709-00001538958	ASOC 101GAMES	European Games Executive Summit - Málaga 2024	95.000,00	71,00	95.000,00
5	1709-00001541567	ASOCIACIÓN MALAGAJAM	MÁLAGAJAM 2024	92.978,40	74,00	92.978,40
6	1709-00001540542	DEV ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y DESARROLLADORAS DE VIDEOJUEGOS Y SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO	GameSpain.es 23-24	60.000,00	75,00	60.000,00
7	1709-00001542031	FUNDACION SONAR	Área de exhibición: Project Area/Sónar+D 2024	95.000,00	67,00	95.000,00
8	1709-00001540559	INMERSIVA XR - ASOC DE REALIDAD EXTENDID	Programa de internacionalización de la Realidad Extendida española en Europa (NEXR 2024)	64.883,27	77,00	64.883,27
9	1709-00001540034	INSTITUT CATALÀ DOCI ALTERNATIU I NOVES TECNOLOGIES	Internacionalización IndieDevDay 23-24	90.000,00	72,00	90.000,00
10	1709-00001549932	SECIVI-SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LAS CIENCIAS DEL VIDEOJUEGO	GUERRILLA GAME FESTIVAL	92.000,00	66,00	92.000,00
11	1709-00001549603	VIDEOJUEGOS SIN FRONTERAS	Conferencia Internacional sobre Videojuegos e Impacto Social (CIVIS)	79.400,00	66,00	79.400,00
TOTAL				892.498,07		850.000,00

guro de Verificación : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

**CSV : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**FIRMANTE(1) : CARLO EMANUELE PENNA GOMEZ | FECHA : 24/11/2023 13:22 | NOTAS : F**



MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación

Ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital - 2023 - 2024

ESTADO DEL EXPEDIENTE: Suplente

Pos	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	CRITERIOS VALORACIÓN	TOTAL	COSTE PROYECTO (€)	SOLICITADO (€)	PROPUESTO (€)
1	1709-00001541174	KREAE INSTITUTO CREACION CONTEMPORANEA G86194339	Proyecto para la internacionalización y comercialización de la creación digital contemporánea española. Impulsado por KREAE	Criterio 1: 26,00 Criterio 2: 24,00 Criterio 3: 13,00	63	113.500,00	90.400,00	0,00
2	1709-00001539639	ASOC. DE GAMERS,DESARROLLADORES Y DISEÑADORES DE VIDEOJUEGOS DE CORDOBA G56128150	CONGRESO IBEROAMERICANO NEW GAMING EXPERIENCE III : ESPAÑA - MÉXICO	Criterio 1: 23,00 Criterio 2: 27,00 Criterio 3: 12,00	62	118.750,00	95.000,00	0,00
3	1709-00001539099	DESARROLLADORES Y EDITORES DE VIDEOJUEGOS EN CATALUNYA G67373514	Barcelona International Games Talent Market (BIGTM)	Criterio 1: 25,00 Criterio 2: 20,00 Criterio 3: 15,00	60	120.000,00	95.000,00	0,00
4	1709-00001540523	ASOC MÁLAGA TECH G44960797	I Foro Español de Inversión Especializada en Gaming	Criterio 1: 28,00 Criterio 2: 22,00 Criterio 3: 9,00	59	98.600,00	70.600,00	0,00
5	1709-00001541058	AMETIC G86106630	DIGITAL TOURIST 2024	Criterio 1: 20,00 Criterio 2: 28,00 Criterio 3: 11,00	59	116.415,00	38.149,00	0,00
6	1709-00001539035	FUNDACIO INSTITUT EDUCACIO CONTINUA G60414182	+RAIN Film Festival 2024.Segunda edición del primer festival internacional en Europa de cine generado con Inteligencia Artificial.	Criterio 1: 22,00 Criterio 2: 22,00 Criterio 3: 13,00	57	117.250,00	92.750,00	0,00
7	1709-00001537826	IN SONORA MUESTRA DE ARTE SONORO E INTERACTIVO G85194918	IN-SONORA 13. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTE DIGITAL	Criterio 1: 18,00 Criterio 2: 26,00 Criterio 3: 10,00	54	45.000,00	36.000,00	0,00
TOTAL							517.899,00	0,00

guro de Verificación : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLO EMANUELE PENNA GOMEZ | FECHA : 24/11/2023 13:22 | NOTAS : F



MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación

Ayudas públicas para la internacionalización de los videojuegos y la creación digital - 2023 - 2024

ESTADO DEL EXPEDIENTE: Denegado

Pos	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	VALORACIÓN	PROPUESTO (€)
1	1709-00001540617	ACUDESIC ASOC. PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y BIOMÉDICA	QUANTUM SHOWROOM	48,00	0,00
2	1709-00001540896	ASOC TURISMO Y EVENTOS SINGULARES TURIVENT	STREAM FONDUE ESPAÑA	23,00	0,00
3	1709-00001541002	ASOCIACION CLUSTER DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE EUSKADI	DIGITAL-CREA: International Congress on Digital Content Innovation	47,00	0,00
4	1709-00001549691	ASOCIACION CULTURAL LOCAL DISPONIBLE	NON FUNGIBLE TIME	35,00	0,00
5	1709-00001540661	ASOCIACION CULTURAL NI UN DIA ENTERO	ONLY TOGETHER	46,00	0,00
6	1709-00001541956	ASOCIACIÓN CULTURAL Y LÚDICA LUDIKARTE	Plataforma para creación y acceso a escape rooms educativos	45,00	0,00
7	1709-00001542007	ASOCIACION EMPRESARIAL DE JOVENES EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MENORES DE 30 AÑOS	Foro Internacional de Creación Digital	32,00	0,00
8	1709-00001548535	ASOCIACION FODEVI	GAMEINVEST	46,00	0,00
9	1709-00001539488	FUNDACION LOS MAESTROS	COMUNTI	33,00	0,00
10	1709-00001549815	SOCIEDAD PARA EL ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR Y FUNDAMENTAL	DIGITAL CREATION HUB 2024	49,00	0,00
TOTAL					0,00

guro de Verificación : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-8352-85b3-9d2d-a146-d871-9503-b027-a084

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLO EMANUELE PENNA GOMEZ | FECHA : 24/11/2023 13:22 | NOTAS : F